

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LEGUTIO****Apertura del periodo cobratorio para el Impuesto sobre Actividades Económicas del año 2025**

Nerea Bengoa García de Cortázar, alcaldesa del Ayuntamiento de Legutio (Álava), hago saber:

Que durante los días hábiles comprendidos entre el 19 de octubre de 2025 y el 19 de diciembre de 2025, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes al ejercicio 2025, del Impuesto sobre Actividades Económicas.

El periodo voluntario será el comprendido entre el 19 de octubre de 2025 y el 19 de diciembre de 2025. Los recibos domiciliados se pasarán al cobro el 19 de diciembre de 2025.

Transcurrido el plazo arriba indicado, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava y en el Reglamento de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas en periodo voluntario con el recargo correspondiente.

Los contribuyentes que tuvieran domiciliado el pago, no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria. El ayuntamiento se encargará de tramitar el pago. Los que no tuvieran domiciliado el pago, podrán efectuar el pago durante el periodo voluntario en las oficinas de Kutxabank, en las oficinas del Ayuntamiento de Legutio, con tarjeta de crédito y a través de internet, en la página web www.legutio.eus (mipago).

Se recuerda la conveniencia de que los contribuyentes domicilien sus deudas tributarias en las entidades bancarias y de crédito. Asimismo, las altas o modificaciones de domiciliaciones bancarias, así como los cambios de domicilio a efecto de sucesivas notificaciones, deberán tramitarse en el Ayuntamiento de Legutio.

Legutio, 8 de septiembre de 2025

La Alcaldesa

NEREA BENGEOA GARCÍA DE CORTÁZAR